

ANEXO 10 DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2020
Sectores Específicos.
TERCERA VERSIÓN ANTICIPADA
A. Padrón de Importadores de Sectores Específicos.

...

| Sector 2.- Radiactivos y Nucleares. | | |
|--|--|--|
| Fracción arancelaria y número de identificación comercial | Descripción | Acotación |
| 2612.10.01 | Minerales de uranio y sus concentrados. | |
| 00 | Minerales de uranio y sus concentrados. | |
| 2612.20.01 | Minerales de torio y sus concentrados. | |
| 00 | Minerales de torio y sus concentrados. | |
| 2844.10.01 | Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural. | |
| 00 | Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural. | Únicamente: Uranio natural y sus compuestos químicos o concentrados; metal, aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural; excepto: cantidades inferiores a 500 kilogramos de uranio natural, considerando las exportaciones efectuadas dentro de un mismo período de 12 meses a un mismo país destinatario y cantidades que el Gobierno compruebe a su satisfacción que van a utilizarse únicamente en actividades no nucleares, tales como la producción |

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT en términos de la regla 1.1.2.

| | | |
|-------------------|---|--|
| | | de aleaciones o de materiales cerámicos. |
| 2844.20.01 | Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos. | |
| 00 | Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos. | |
| 2844.30.01 | Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos. | |
| 00 | Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos. | |
| 2844.40.03 | Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos. | |
| 01 | Cesio 137. | |
| 02 | Cobalto radiactivo. | |
| 99 | Los demás. | |
| 2844.50.01 | Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares. | |
| 00 | Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares. | |
| 2845.10.01 | Agua pesada (óxido de deuterio). | |
| 00 | Agua pesada (óxido de deuterio). | |
| 3801.10.01 | Barras o bloques. | |
| 00 | Barras o bloques. | Únicamente: Grafito de pureza nuclear, con grado de pureza superior a 5 partes por millón de boro equivalente y con una densidad superior a 1.5 g/cm ³ . |
| 3801.10.99 | Los demás. | |
| 00 | Los demás. | Únicamente: Grafito de pureza nuclear, en forma de |

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT en términos de la regla 1.1.2.

| | | |
|-------------------|---|---|
| | | semimanufactura, con grado de pureza superior a 5 partes por millón. de boro equivalente y con una densidad superior a 1.5. g/cm ³ . |
| 8401.30.01 | Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar. | |
| 00 | Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar. | |
| 9022.19.01 | Para otros usos. | |
| 00 | Para otros usos. | Únicamente: Dispositivos generadores de radiación ionizante, excepto los destinados para el diagnóstico médico. |
| 9022.21.02 | Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario. | |
| 00 | Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario. | Únicamente: Bombas de cobalto. |
| 9022.90.99 | Los demás. | |
| 01 | Unidades generadores de radiación. | Únicamente: Unidades generadoras de radiación ionizante, aceleradores para uso médico e industrial. |

...

B. Padrón de Exportadores Sectorial.

...